

febrero de 1964, en su redacción dada por el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y el artículo 105.2 de esta misma Ley, por el que se añade un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 37 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, determina que: «También se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Considerando que, visto el fallo de la Sentencia que determina la condena a la pena de cuatro años de prisión con la accesoria de suspensión de todo empleo o cargo público durante el tiempo de la condena y a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de Maestro durante cuatro años, es de aplicación al presente supuesto la legislación referida en el resultando anterior, por lo que procede la pérdida de la condición de funcionario,

Este Ministerio, en uso de la competencia atribuida al Departamento por el Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Maestros de don Mariano Velázquez Manjarrés, con documento nacional de identidad 12.534.735, y efectos de 20 de octubre de 2000, en virtud de condena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de Maestro.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

4936 *ORDEN ECD/531/2002, de 20 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se corrige la Orden de 30 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), en cuanto a los efectos del nombramiento de don Erwin Capel Alónso.*

Por Orden de 30 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocado por Orden de 7 de abril de 1999, que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

Entre los nombrados, figura en la especialidad de Música (código 035) don Erwin Capel Alónso, con Documento Nacional de Identidad 45.587.297 y Número de Registro de Personal 4558729702 A0597.

Vista la Orden de 31 de enero de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 12 de febrero), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que rectifica la de 9 de mayo de 2001, al considerar que el Sr. Capel Alónso no debe figurar en la misma, al no ser un aspirante al que se le haya concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

Visto asimismo la Orden de 1 de febrero de 2002 (BOJA del 12), por la que se declara apto en la fase de prácticas a don Erwin Capel Alónso, seleccionado, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 1999, en virtud de estimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el interesado.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ha dispuesto:

Primero.—Corregir la Orden de 30 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), por la que, entre otros, se nombraba funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a D. Erwin Capel Alónso y considerar que los efectos de su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, son de 1 de septiembre de 2000.

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

UNIVERSIDADES

4937 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2002, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Rolando Grandes Moreno, en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas».*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 28 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Pedro Rolando Grandes Moreno, con documento nacional de identidad número 14.959.224, en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», Departamento de Neurociencias.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 19 de febrero de 2002.—El Rector, D. F. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

4938 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2002, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Domingo Ortega Gutiérrez.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos a los que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a